



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA



AMBS/jmdh

	Este documento ha sido asentado en el libro de:
	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE
	Por SECRETARIO DELEGADO DEL ORGANISMO AUTÓNOMO DE
	Número: 176/2022 Fecha: 02-03-2022 Fedatario: Juan Miguel Albertos García

RESOLUCIÓN

Organismo Autónomo de Actividades Musicales

Exp. 2022007688

Visto el expediente de **Modificación Presupuestaria** del Organismo Autónomo de Actividades Musicales número 1/2022, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por un importe de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 euros)**, incoado por orden de la Presidencia del Organismo Autónomo, conforme establece la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto para atender los siguientes gastos:

EXPLICACIÓN	IMPORTE €
IMPARTICIÓN DE JORNADAS Y TALLERES FORMATIVOS PARA EL ALUMNADO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE MÚSICA DE LA LAGUNA, "GUILLERMO GONZÁLEZ".	10.000,00 €
TOTAL	10.000,00 €

Y resultando que:

Primero.- Consta en el expediente propuesta de la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, de fecha 17 de febrero de 2022, relativa a la necesidad de tramitación del expediente de modificación presupuestaria número 1/2022, en la modalidad de Transferencia de Crédito, por un importe 10.000,00 euros, para proporcionar los importes necesarios para la impartición de jornadas y talleres formativos para el alumnado de la Escuela Municipal de Música de La Laguna, "Guillermo González".

Segundo.- La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, por lo tanto, corresponde a la Presidencia del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, conforme establece el punto número 3 de la Base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será inmediatamente ejecutiva, sin precisar los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Tercero.- En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Cuarto.- Consta en el expediente documento contable de Retención de Crédito para modificaciones, número 32022000000672, por importe de 10.000,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 2022 133 33401 20300, validado definitivamente por parte del Órgano de la Gestión Económico-Financiera, en fecha 20 de febrero de 2022.

Quinto.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 29 y 32 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local, se remitió el expediente a la Intervención Municipal a los efectos de ser objeto de control

Firmado por:	LOPEZ LANDI YAIZA - PRESIDENTE/A Ver firma	Fecha: 02-03-2022 11:22:19	
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 176/2022	Fecha: 02-03-2022 11:22	
Nº expediente administrativo: 2022-007688 Código Seguro de Verificación (CSV): 0F35EAA3C6210D41FE35687C1F7FE64D Comprobación CSV: https://sede.aytolaguna.es/publico/documento/0F35EAA3C6210D41FE35687C1F7FE64D .			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:32:42 Ver sello	- 1/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:32:42	

financiero permanente previo, emitiendo ésta informe, de fecha 25 de febrero de 2022, por el que informa favorablemente el expediente de referencia.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y en la base 14ª de las de Ejecución del Presupuesto, así como, en los artículos 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, 8 de los Estatutos del Organismo Autónomo de Actividades Musicales y con el Decreto de la Alcaldía-Presidencia número 4182/2019, de 20 de junio, **RESUELVO**:

Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 1/2022**, en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe de **DIEZ MIL EUROS (10.000,00 euros)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIAS NEGATIVAS

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>				<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
2022	133	33401	20300	TEATRO LEAL.- ARRENDAMIENTO MAQUINARIA, INST Y UTILLAJE	10.000,00 €
TOTAL					10.000,00 €

TRANSFERENCIAS POSITIVAS

<u>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</u>				<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>IMPORTE</u>
2022	133	32600	22799	SERV. COMPLEM. EDUCACIÓN.- OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS	10.000,00 €
TOTAL					10.000,00 €

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento, y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por la Presidenta del Organismo Autónomo de Actividades Musicales, Doña Yaiza López Landi, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el artículo 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los artículos 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) número 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

Firmado por:	LOPEZ LANDI YAIZA - PRESIDENTE/A	Fecha: 02-03-2022 11:22:19	
Registrado en:	DECRETOS DEL ORGANISMO AUTONOMO DE MUSICA - Nº: 176/2022	Fecha: 02-03-2022 11:22	
Nº expediente administrativo: 2022-007688 Código Seguro de Verificación (CSV): 0F35EAA3C6210D41FE35687C1F7FE64D Comprobación CSV: https://sede.aytolagaluna.es/publico/documento/0F35EAA3C6210D41FE35687C1F7FE64D .			
Fecha de sellado electrónico: 26-10-2023 08:32:42	- 2/2 -	Fecha de emisión de esta copia: 26-10-2023 08:32:42	